



AGENCIAS TRIBUTARIAS

Servicios que presta Agencias Tributarias:

Nº	Servicios	Requisitos	Observación	Costo	Tiempo
1	<u>Certificación de Partidas</u>	<p>Nacimiento:</p> <p>Año de nacimiento</p> <p>Nombre de los padres del inscrito</p> <p>Matrimonio:</p> <p>Fecha de matrimonio</p> <p>Nombre de los contrayentes</p> <p>Divorcio:</p> <p>Fecha de divorcio</p> <p>Nombres de los divorciados</p> <p>Defunción:</p>	<p>Se requiere de la información a efecto de buscar en sistema. Las certificaciones se emiten conforme con su original, en base a Decreto Legislativo No. 1872 del 24 de Junio de 1955, Diario Oficial 119 tomo 167 del 23 de Junio de 1955</p>	\$ 3,00	3 minutos

		Fecha del Fallecimiento			
		Nombres del fallecido			
2	<u>Asentamiento de Nacimientos</u>	Cuando el nacimiento fue en hospital, Clínica o Centro de Salud:	Plazo para asentar es de 90 días hábiles. Después de 90 días y hasta antes de cumplir 7 años se manda oír a la Procuraduría General de la Republica. A partir de los siete años se tiene que seguir diligencia subsidiaria de nacimiento ante el juzgado de familia si es menor de edad o notario si mayor de edad, inscripciones tardías Art.16 LTREF	\$ 5,71	Con Documentos Completos 10 minutos
			Se podrán asentar a quienes nacieron en este municipio o que su padre o madre sea de este domicilio según DUI. Art. 28 Inc. 1 LTREF	\$ -	
			Deberá presentarse al asentamiento: El padre cuando no están casados El padre o la madre si están casados, debe constar el estado familiar de casados en DUI Si únicamente se asentara con filiación materna debe presentarse la madre	\$ -	
		Plantar del recién nacido (Original y copia)			
		DUI los Padres en original y fotocopia ampliada a 150% (legibles y vigentes)	Menores de edad presentan carnet de minoridad		

		<p>Nacimientos en casa:</p> <p>DUI los Padres en original y fotocopia ampliada a 150% legibles y vigentes</p> <p>DUI de dos testigos mayores de edad en original y fotocopia ampliada a 150% legibles y vigentes, no parientes que sepan leer y escribir.</p> <p>Si uno de los padres es extranjero deberá presentar pasaporte vigente</p>	<p>Al momento de la inscripción el padre o madre tiene que traer al recién nacido y estar presentes los dos testigos mayores de edad y se llena solicitud.</p>		
3	<p><u>Asentamiento de Defunciones</u></p>	<p>Original y copia de la constancia médica o esquila de reconocimiento</p> <p>Original y copia del DUI del fallecido</p> <p>Certificación de partida de nacimiento reciente del</p>	<p>Se tiene 15 días hábiles para asentar Art. 40 LTREF Murió sin asistencia médica presentar dos testigos mayores de edad que hayan visto el cadáver y lo hayan conocido en vida (original y copia de los DUI legible y vigente que no sean parientes puedan leer y firmar)</p> <p>No posee DUI presentar constancia del RNPN y dos testigos mayores de edad al momento de la inscripción (original y copia de los DUI legible y vigente que no sean parientes puedan leer y firmar) Art. 41 Inc. 3 LTREF</p> <p>Menor de edad se debe presentar Carne de Identificación Personal o</p>		

		fallecido, marginada según estado familiar	dos testigos que no sean parientes y sepan leer y firmar		
		Original y fotocopia de recibo de enterramiento			
		Traslado de cadáver de este municipio a otro Art. 9 Ord. Reg. de Tasas		\$ 25,71	
		Original y fotocopia de recibo de traslado de cadáver	En caso que los restos se trasladen de otro municipio.		
		Original y fotocopia de boleta de inhumación			
		Original y fotocopia del DUI del informante			
		En el caso que el fallecido sea extranjero todas las certificaciones de partidas tienen que estar autenticadas y/o apostilladas			
	<u>Emisión de Estados de Cuenta</u>	Se presentan a solicitar Estado de Cuenta	Debe ser el propietario/a del Inmueble o presentar una nota donde autorice el Dueño de la propiedad anexo DUI y NIT de la persona que autoriza, se pide el DUI en el caso de ser hijos o esposa	\$ -	Cuenta actualizada 5 minutos.
			En el caso de Establecimientos debe solicitarlo el Dueño de la Empresa, Representante Legal, el Contador y presentarse con su DUI y NIT se pide	\$ -	

			autorización en el caso que deleguen a otra persona.		
	<u>Venta de Formularios de Tramites Empresariales</u>	La solicitud verbal de compra		\$ 0,25	3 minutos.
	<u>Recepción de Balances</u>	Presentar formulario	Revisar que es correcta la información del Representante Legal que hayan adjuntado los anexos correspondientes, la cuenta debe estar al día. Art. 19 Ley de Impuestos a la Actividad Económica de Santa Tecla.	\$ -	10 minutos
		Balance, Estado de Resultados o Inventario			
		Revisar que la cuenta este al día			
		Presentar formulario	Persona Natural deberá presentar: Recibo de Luz Contrato de Arrendamiento Inspección Art. 12 Ord. de Tasas Art. 12 Ley de Impuestos a la Actividad Económica de Santa Tecla.		
		Fotocopia de DUI del propietario			
	<u>Recepción de documentos para Apertura de Cuentas</u>	Fotocopia de NIT del propietario			
		Vialidad		\$ 12,00	
		Solvencia Municipal			
	<u>Recepción de documentos</u>	Presentar formulario	La recepción de los documentos para el cierre de cuenta debe estar completa. Art. 18 Ley de Impuestos	\$ -	10 minutos
		Revisar que la cuenta este al día			

	<u>para Cierre de Cuentas</u>	Fotocopia de DUI del propietario	a la Actividad Económica de Santa Tecla.		
		Fotocopia de NIT del propietario			
		Vialidad		\$ 3,43	
		Solvencia Municipal		\$ 2,40	
	<u>Recepción de documentos para Cambio de dirección</u>	Presentar formulario	La recepción de los documentos para el cambio de dirección debe estar completa	\$ -	10 minutos
		Revisar que la cuenta este al día			
		Fotocopia de DUI del propietario			
		Fotocopia de NIT del propietario			
		Fotocopia del último recibo cancelado			
		Solvencia Municipal			
	<u>Recepción de documentos para Inscripción de Inmuebles</u>	Fotocopia de Escritura de compraventa	El trámite es personal, en caso que el propietario no pueda realizar el trámite puede autorizar a otra persona anexando fotocopia de DUI Y NIT a quien autoriza, si esta fuera del país anexar copia de poder certificado. La inscripción después de 30 días de escrituración debe pagar Por año vencido		1 día
		De no estar inscrito el vendedor traer antecedente			
		Fotocopia de DUI de cada uno de los nuevos propietario ampliada a 150%		\$ 5,71	
		Fotocopia de NIT de cada uno de los nuevos propietario, ampliada a 150%		\$ 15,00	

		Fotocopia de recibo de luz ampliada		\$ 2,00	
		Estar al día con el pago de tasas			
		Fotocopia de Vialidad de cada uno de los propietario, ampliada a 150%	Si tienen menos de 60 años		
	<u>Revisión de cuentas por reclamos de cobros</u>	Cuando se presenta un contribuyente molesto por algún cobro se revisa cuentas y se le da la explicación debida.		\$ -	15 minutos
	<u>Extender Planes de Pago</u>	a solicitud del contribuyente se revisa la cuenta y dependiendo el monto en mora es la cantidad de meses que se dan Art. 36 LGTM	Para tener acceso a Plan de Pago debe dar 40% del monto total de la mora	\$ -	10 minutos
	<u>Venta y Elaboración de Vialidades</u>	Debe presentar DUI	Que sea de este municipio Art. 26 Inc. 2 de la Ley de Vialidades	\$ 3,43	5 minutos

Lugares donde se pueden solicitar:

Agencia: Plaza Merliot

Dirección: Centro Comercial Plaza Merliot tercer nivel, local 3009

Teléfono: 2500-1316 y 2500-1317.

Agencia: Mercado Dueñas

Dirección: Mercado Dueñas, Local 15

Teléfono: 2500-1319.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.